

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2025- CMPC

Cajamarca, 03 de abril de 2025.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de abril de 2025, el Dictamen N.º 006-2025-CDS-MPC de fecha 24 de marzo de 2025; emitido por la Comisión de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que concluye: recomendar al Pleno del Concejo Municipal, Aprobar la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación de Beneficencia de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Segundo Gil Castañeda Diaz sustenta el dictamen 006 de 2025, precisando la propuesta del convenio de cooperación interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e integrantes del Programa Familiar – AURORA, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación de la Beneficencia de Cajamarca, tiene como antecedente el Oficio N.º D002039-2024-MIMP-AURORA-DE, programa Aurora de fecha 17 de diciembre de 2024; a través del cual la Directora Ejecutiva del Programa Nacional Aurora, expresa al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca su compromiso para continuar con el trabajo articulado multisectorial que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables realiza a través de los Programas nacionales, para la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, que viene desarrollándose a través de los centros de emergencia mujer; de igual manera tenemos el pronunciamiento mediante el informe 03 de 2025 de la Sociedad de la Beneficencia de Cajamarca, que opina que se firme dicho convenio con este grupo Aurora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables de la Municipalidad Provincial de Cajamarca; igualmente la Subgerencia del Programas Sociales de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano informa que es viable suscribir el presente convenio; también con informe 027-2025 de fecha 31 de enero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas que brinda que el servicio de vigilancia y limpieza de las instalaciones del Centro de Emergencia y Mujer a través del programa de la unidad del Serenazgo tendrá la vigilancia; de igual manera, también el informe 052 de fecha 17 de febrero de la Municipalidad apoyará al convenio de cooperación con un monto de 1.800 soles; de igual manera, el informe 099 del 10 de marzo, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial apoyará con los servicios de agua, luz y la limpieza de los bienes inmuebles que brinda la Municipalidad Provincial de Cajamarca; con informe de fecha 17 de marzo de 2025, Asesoría Legal informa que es viable firmar dicho convenio; sugiriendo al Concejo apoyar este convenio, para que el señor alcalde pueda firmar; el Concejo luego de analizar la propuesta tomó el acuerdo respectivo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2025- CMPC

Cajamarca, 03 de abril de 2025.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero. – APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Nacional para la Prevención y erradicación de la Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación de Beneficencia de Cajamarca.

**Artículo Segundo. – AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca a suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2025 15:21:14 -05:00

#### Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 04.04.2025 09:41:11 -05:00

C. c.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.  
- Oficina General de Administración y Finanzas.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe